

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Nicolas Sanchez de Palencia, se ha dignado autorizarle para que en el término de dos meses y con sujecion á lo dispuesto en el artículo 8.º de la instrucion de 10 de Octubre de 1845 verifique los estudios de un canal de riego para utilizar las aguas de los rios Adaja y Arevalillo y fertilizar los terrenos de los pueblos comprendidos en la linea que arranca en Arévalo, provincia de Avila, y concluye en la desembocadura del rio Adaja, en el Duero, provincia de Valladolid; entendiéndose esta autorizacion sin derecho á la concesion definitiva, si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligen-

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1858.—Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 5.º

Por Real orden de 21 de Abril próximo pasado se ha restablecido la Direccion interina de los baños de Liérganes y Solares, provincia de Santander.

La duracion de la temporada será en ellos desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre. El Director, Don Vicente Caballero de Alvaro, reside en esta corte.

Por otra idem de 12 del actual se fija la temporada de los baños de Malahá, provincia de Granada, desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre, y los de Abellá, provincia de Castellon, desde 1.º de Junio á 31 de Agosto.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa, con fecha 21 de Marzo último, que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquellas islas, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas: al Gobernador y Consejo provincial de Jaen y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes tocare su observancia y cumplimiento. sabed: que He venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en mi Consejo Real pende en grado de apelacion, entre partes, de la una la casa de comercio de Malaga denominada Ortiz y Llamazares, apelante en rebeldia, y de la otra la Administracion general del Estado, apelada, y representada por mi Fiscal, sobre relevacion de la multa impuesta á dicha casa de comercio como especuladora en granos sin estar inscrita en la matricula del subsidio.»

Visto:

Vista la providencia dictada por el Gobernador de la provincia de Jaen en 12 de Marzo de 1857, por la cual se condenó á la casa de comercio de Málaga Ortiz y Llamazares en la multa de 4.400 rs., con arreglo al art. 45 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, mediante á constar en el expediente instruido por el agente de la contribucion del subsidio la defraudacion que habia hecho á la Hacienda pública al tener almacenadas en dicha ciudad de Jaen 4.000 fanegas de matatanga, vendiendo de ellas algunas partidas por medio de su representante, sin estar matriculado para el ejercicio de esta industria:

Vista la demanda que la referida casa entabló

ante el Consejo provincial de Jaen en reclamacion de la providencia gubernativa, y la sentencia definitiva que, despues de sustanciada por todos sus trámites la primera instancia, pronunció el mismo Consejo con fecha 26 de Octubre de 1857, declarando ser procedente la multa impuesta á la parte demandante, si bien por algunas circunstancias atenuantes que concurrían en el hecho se reducía á 3.300 rs., triplo de la cantidad señalada á esta especulacion en la tarifa:

Vista la apelacion que contra la enunciada sentencia interpuso la casa Ortiz y Llamazares, y le fué admitida por auto de 2 de Noviembre, notificado á esta parte en 7 del mismo mes:

Vistos el escrito de mi Fiscal de 26 de Enero último acusando la rebeldia á dicha parte apelante por no haber comparecido á mejorar la apelacion dentro de los dos meses prefijados al efecto en el art. 252 del reglamento, y el auto de la Seccion de lo Contencioso de mi Consejo Real acordado en el propio dia, por el que se tuvo por acusada la rebeldia para los efectos del art. 254 del citado reglamento:

Vistos los artículos 252 y 254 ántes mencionados: Considerando que desde el 7 de Noviembre en que se notificó el auto de admision del recurso, hasta el 26 de Enero último en que se acusó la rebeldia á la parte apelante, trascurrió con exceso el término de los dos meses en que esta parte debió mejorar la apelacion, sin que se hubiese presentado á verificarlo:

Considerando que acusada la rebeldia por mi

Fiscal á nombre de la Administracion apelada, se está en el caso previsto por el art. 254:

Oido mi Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; D. Manuel García Gallardo, D. Juan Felipe Martinez Almagro, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Florencio Rodriguez Vaomonde, D. Antonio Caballero, D. Cayetano de Zúñiga y Linares, D. Manuel de Sierra y Moya, D. José Ruiz de Apodaca, D. Antonio Navarro de las Casas, D. José María Trillo, D. Antonio Olañeta, D. Antonio Escudero, D. Diego Lopez Ballesteros, D. Serafin Estévez Calderon, D. José Sandino y Miranda, D. Fernando Alvarez, D. Manuel Moreno Lopez y D. José de Zaragoza,

Vengo en declarar desierta la apelacion intentada por la casa Ortiz y Llamazares del comercio de Málaga, y por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia en este pleito pronunciada por el Consejo provincial de Jaen en 26 de Octubre de 1857.

Dado en Aranjuez á veinticinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Ventura Diaz.

Publicacion.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique á las partes por cédula de Uguier; se fije en la tabla de anuncios del Consejo, y se inserte en la Gaceta, de que certifique Madrid 6 de Mayo de 1858.—Juan Sunyé.

FERRO-CARRIL DE ARENYS AL EMPALME.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

SECCION DE ARENYS A CALELLA.

ESTADO general de las obras en construccion en el mes de Abril de 1858.

Table with columns: DENOMINACION DE LAS OBRAS, CLASIFICACION, TOTAL DE LA LINEA, EN FIN DEL ANTERIOR, EN FIN DEL ACTUAL, HECHO DURANTE EL MISMO, FALTA PARA LA TERMINACION, EMPLEADOS, OBSERVACIONES.

Madrid 17 de Mayo de 1858.—El Director general, Ramon de Echevarria.

FERRO-CARRIL DE MADRID A ZARAGOZA.

SECCION PRIMERA.

DESDE MADRID A GUADALAJARA.

Relacion que expresa el estado en que se encuentran las obras y el progreso que han tenido en el mes de Abril.

EXPROPIACION.

Están hechas y abonadas las expropiaciones de los terrenos correspondientes á esta seccion.

EXPLANACION.

Se encuentra casi concluida y está puesta en rasante, con caballeros, fosos y cunetas, una longitud de 29 kilometros. En los desmontes del Abroñigal, Vicálvaro y Torote se están arreglando sus taludes. En el desmonte del Jarana se continúa en los fuertes bancos de pudonga. En los terraplenes de los citados puntos se continúa trabajando, y tocan á su terminacion los del Abroñigal y Vicálvaro. El movimiento de tierras hecho en todo el mes ha sido de 41.000 metros cúbicos.

OBRAS DE FABRICA.

Table with columns: SU ESTADO EN FIN DE MARZO, Tajeas, Alcantarillas, Puentes, Pasos inferiores, Puentes.

OBSERVACIONES.

Se están terminando los coronamientos del puente Abroñigal.

El estribo primero y cuatro pilas del puente del Jarana se hallan á la altura de los arranques. En la quinta pila y estribo segundo se trabaja en sus zócalos, y se preparan los apoyos para las cimbras.

En el puente de Torote se han construido todos los zócalos de estribos y pilas.

En las obras que se consideran como próximas á su terminacion no faltan generalmente más que los coronamientos de frentes y alas.

Estaciones y casas de guarda.

En las estaciones de Alcalá y Guadalajara se prosigue en las obras de los edificios denominados abrigos, los cuales, en ambas estaciones, están próximos á su terminacion. En la estacion de Guadalajara se han construido ademas los cimientos del edificio principal.

En la estacion de Azuqueca se ha hecho igual obra, construyendo arcadas para formar un sótano en toda la superficie del edificio. Ademas se han acopiado materiales de todas clases en estos puntos de obra.

El estado de construccion que tienen las casas de guarda en fin del corriente mes es el siguiente: Se ha concluido la del hectómetro 181. Están á su terminacion las de los hectómetros 17, 73, 246, 275, 312, 328, 338, 408, 461, 515 y 567. En la construccion de sus cubiertas, las de los hectómetros 78, 141, 451, 479, 493 y 530, y en la de sus muros ó paredes las de los hectómetros 98, 153, 171, 321 y 422.

Se han acopiado ademas para estas casillas materiales de todas clases.

Edificios provisionales.

En el mes de Abril no se ha construido edificio alguno provisional, pero en los meses anteriores se habian hecho los siguientes.

En el puente Abroñigal, un almacén para herramientas y una casilla para el guarda-almacén.

En el Jarana, dos almacenes, una fragua, una casilla y otra para el guarda.

En el Torote, Ponton de Benaque, id. de Ardoz, Alcalá y Guadalajara, se ha construido un almacén y una casilla para el guarda.

Contratas y compras.

Antes de fin de Diciembre último se han contratado 6.000 toneladas de barras-carriles, y se han comprado y están conduciéndose las maderas necesarias para producir 170.000 traviesas y 400.588 piés de vigas de diferentes esquadrias para construcciones de varias clases.

Esta division no tiene conocimiento se haya verificado posteriormente contrata ni compra alguna.

En la explanacion se han ocupado al dia, término medio, 4.600 hombres, 400 caballerías, 420 carros y 16 wagones.

En las obras de fábrica se han ocupado al dia, término medio, 4.300 hombres, 60 caballerías y 94 carros.

SECCION SEGUNDA.

DESDE GUADALAJARA A JADRAQUE.

Se ha concluido el replanteo de la linea en esta seccion, segun el proyecto modificado por la compania y aprobado por Real orden de 10 de Marzo último, habiéndose formalizado los expedientes de expropiacion de toda ella.

En las secciones restantes hasta Zaragoza no se ha dado principio á los trabajos, pues los Ingenieros de las companias concesionaria y constructora continúan ocupándose de los estudios de las variaciones que tratan de presentar al proyecto aprobado.

Madrid 17 de Mayo de 1858.—El Director general, Ramon de Echevarria.

FERRO-CARRIL DE MADRID A IRUN.

PARTE COMPRENDIDA ENTRE MADRID Y EL ESCORIAL.

Relacion que expresa el estado en que se encuentran las obras y el progreso que han tenido en el mes de Abril.

EXPROPIACION.

Se ha continuado la correspondiente á los términos de los pueblos de Collado, Villalba y Galapagar.

EXPLANACION.

Hasta fin de Marzo, En el mes de Abril, Hasta fin de Abril.

Table with columns: Desmontes, Terraplenes, Desmontes, Terraplenes, Desmontes, Terraplenes.

TUNEL DE TORRELODONES.

OBRA EJECUTADA.

Table with columns: Metros cúbicos de desmonte, Idem de madera para las entubaciones, Acopios de madera (metros cúbicos), Tablones (piezas).

OBRAS DE FABRICA.

Table with columns: SU ESTADO EN FIN DE MARZO, Tajeas, Alcantarillas, Puentes, Puentes.

OBSERVACIONES. En el puente del Manzanares se ha concluido el pilotaje; se ha puesto el hormigon de los dos estribos y la silleria hasta los zócalos inclusive, con su correspondiente macedizo de mamposteria, y dos hiladas de sillarejo en el de la orilla izquierda. En la primera pila se ha echado el hormigon y puesto el entarimado, dando principio á la construccion de la primera hilada de zócalo.

Para el puente del rio Guadarrama se están acopiando materiales. En los trabajos se han ocupado al dia, término medio, 4.700 hombres, 400 caballerías mayores y 431 carros.

Parte comprendida entre el Escorial y Avila.

Por la parte de linea desde el Portachuelo de Robledo hasta Avila tiene presentado la compania un nuevo trazado, y hasta ahora solo se ha trabajado en hacer pozos de reconocimiento del terreno, y en abrir unos 20 metros en la parte de galeria del túnel de Navagrande.

Madrid 17 de Mayo de 1858.—El Director general, Ramon de Echevarria.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Mayo de 1858.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, and various sub-categories like Necesarios, Voluntarios, Provisionales, etc.

CAJA.

Table with columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL, detailing financial transactions and balances.

Madrid 15 de Mayo de 1858.—V. B.—El Director general, José María Escudero.—El Contador, Juan Diaz Argüelles.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Lérida y Balaguer y tres veces á la semana desde el último punto á Artesa de Segre.

1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos exclusivamente desde Lérida á Balaguer y de Balaguer á Artesa.
2.º La distancia que media entre los dos puntos se correrá en 14 horas, con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio.

acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos, una simple y otra en papel sellado correspondiente.
21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumple las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se le señale.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion tres veces á la semana del correo de ida y vuelta entre Artesa de Segre y Seo de Urgel.

1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos exclusivamente desde Artesa de Segre á Seo de Urgel y vice versa.
2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en 13 horas, con arreglo al itinerario actual, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo tres veces por semana desde Artesa de Segre á Seo de Urgel y vice versa por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos, una simple y otra en papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumple las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se le señale.
22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar ésta de la humedad y deterioro.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion dos veces al dia del correo de ida y vuelta entre la Administracion principal de Correos de Valencia y la Estacion del ferro-carril del Grao.

1.º El contratista se obligará á conducir en carruaje la correspondencia y periódicos exclusivamente desde la Administracion principal á la Estacion y vice versa en las dos expediciones que se practican en la actualidad.
2.º La distancia que media se correrá en el tiempo que establezca la Administracion principal, con arreglo al itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 500 rs. vn. en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las propuestas se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.
17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo dos veces al dia desde la Administracion principal de Valencia á la Estacion del ferro-carril y vice versa, por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.
18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.
20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos, una simple y otra en el papel sellado correspondiente.

Madrid 14 de Mayo de 1858.—Es copia.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Huesca y Canfranc.

1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos exclusivamente desde Huesca á Canfranc y vice versa, pasando por los pueblos de Ayerbe y Jaca.

2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en 20 horas, con arreglo al itinerario que se acompaña, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.
3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 40 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea que determine el Administrador principal de Correos de Huesca.
5.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.
6.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal.

9.º El contrato durará dos años, contados desde el día en que de principio el servicio, y cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.
10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la táctica tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones; variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otros ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que correspondiera á prorrata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma, asistido del Administrador principal de Correos del mismo punto, el día 17 de Junio próximo, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 8.700 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.
14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 730 reales vellon en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará, en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.
17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Canfranc á Urdax y vice versa por el precio de... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.
18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.
20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos, una simple y otra en el papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumple las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se le señale.
22. Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.
23. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

24. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

25. La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal.

26. El contrato durará dos años, contados desde el día en que de principio el servicio, y cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

8.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal.

9.º El contrato durará dos años, contados desde el día en que de principio el servicio, y cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.
10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la táctica tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones; variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otros ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que correspondiera á prorrata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de la provincia de Huesca y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de ella, asistido del Administrador principal de Correos del mismo punto, el día 17 de Junio próximo, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 39.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.
14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 3.250 rs. vellon en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.
17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Huesca á Canfranc y vice versa por el precio de... reales anuales bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.
18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosos dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.
20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos, una simple y otra en el papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumple las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se le señale.
22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar ésta de la humedad y deterioro.

23. Será requisito indispensable que los conductores de la citada correspondencia pública sepan leer y escribir.
Madrid 11 de Mayo de 1858.—Es copia.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion diaria de Huesca á Canfranc y vice versa, servida á caballo.

Table with columns: Dias de las expediciones, Paradas y pueblos del tránsito, Leguas, Tiempo, Llegada, Detencion, Salida. It lists routes between Huesca and Canfranc.

DE HUESCA Á CANFRANC.

Table showing travel times and distances from Huesca to Canfranc via various stops like Esqueador, Pisuercua, Ayerbe, etc.

DE CANFRANC Á HUESCA.

Table showing travel times and distances from Canfranc to Huesca via various stops like Villanua, Castelló, Jaca, etc.

Madrid 11 de Mayo de 1858.—Es copia.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Canfranc y Urdax.

1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos exclusivamente desde Canfranc á Urdax y vice versa pasando por Anglès.
2.º La distancia que media entre los puntos extremos se correrá en cinco horas y 30 minutos, con arreglo al itinerario que se acompaña, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.
3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 40 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose éste en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior...

19. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitación para el espacio de media hora...

20. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias para la Direccion general de Correos...

ITINERARIO para el servicio de la conduccion diaria de Canfranc á Urdax y vice versa, servida á caballo.

Table with columns: Dias de las expediciones, Paradas y pueblos del tránsito, Leguas, Tiempo, Llegada, Detencion, Salida. Includes routes between Canfranc, Urdax, and other towns.

Madrid 11 de Mayo de 1858.—Es copia.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS. CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 28 de Junio próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Almadén para contratar el suministro de caños de barro necesarios en aquellas minas y Almadenes...

En la de Mallorca, 4 aprehensiones y 2 reos, consistentes en tabaco...

En la de Orense, 18 aprehensiones y 14 reos, consistentes en sal y otros efectos, valorados en 198 rs.

En la de Pontevedra, 7 aprehensiones y 4 reos, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 147 rs. 74 cént.

En la de Salamanca, 7 aprehensiones, 4 reos y 8 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 1.679 rs. 16 cént.

En la de San Juan, 3 aprehensiones y 3 reos, consistentes en sal, géneros y vacuno, valorados en 814 rs.

En la de Zamora, 5 aprehensiones, un reo y 4 caballerías, consistentes en géneros y otros efectos, valorados en 9.917 rs. 40 cént.

En la de Navarra, 7 aprehensiones, 3 reos, y una caballería, consistentes en tabaco y géneros, valorados en 17.414 rs. 25 cént.

Total 114 aprehensiones, 75 reos y 20 caballerías, valorados en 88.563 rs. 47 cént.

En la de Mallorca, 4 aprehensiones y 2 reos, consistentes en tabaco...

En la de Orense, 18 aprehensiones y 14 reos, consistentes en sal y otros efectos, valorados en 198 rs.

En la de Pontevedra, 7 aprehensiones y 4 reos, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 147 rs. 74 cént.

En la de Salamanca, 7 aprehensiones, 4 reos y 8 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 1.679 rs. 16 cént.

En la de San Juan, 3 aprehensiones y 3 reos, consistentes en sal, géneros y vacuno, valorados en 814 rs.

En la de Zamora, 5 aprehensiones, un reo y 4 caballerías, consistentes en géneros y otros efectos, valorados en 9.917 rs. 40 cént.

En la de Navarra, 7 aprehensiones, 3 reos, y una caballería, consistentes en tabaco y géneros, valorados en 17.414 rs. 25 cént.

Total 114 aprehensiones, 75 reos y 20 caballerías, valorados en 88.563 rs. 47 cént.

En la de Mallorca, 4 aprehensiones y 2 reos, consistentes en tabaco...

En la de Orense, 18 aprehensiones y 14 reos, consistentes en sal y otros efectos, valorados en 198 rs.

En la de Pontevedra, 7 aprehensiones y 4 reos, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 147 rs. 74 cént.

En la de Salamanca, 7 aprehensiones, 4 reos y 8 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 1.679 rs. 16 cént.

En la de San Juan, 3 aprehensiones y 3 reos, consistentes en sal, géneros y vacuno, valorados en 814 rs.

En la de Zamora, 5 aprehensiones, un reo y 4 caballerías, consistentes en géneros y otros efectos, valorados en 9.917 rs. 40 cént.

En la de Navarra, 7 aprehensiones, 3 reos, y una caballería, consistentes en tabaco y géneros, valorados en 17.414 rs. 25 cént.

Total 114 aprehensiones, 75 reos y 20 caballerías, valorados en 88.563 rs. 47 cént.

En la de Mallorca, 4 aprehensiones y 2 reos, consistentes en tabaco...

En la de Orense, 18 aprehensiones y 14 reos, consistentes en sal y otros efectos, valorados en 198 rs.

En la de Pontevedra, 7 aprehensiones y 4 reos, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 147 rs. 74 cént.

En la de Salamanca, 7 aprehensiones, 4 reos y 8 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valorados en 1.679 rs. 16 cént.

En la de San Juan, 3 aprehensiones y 3 reos, consistentes en sal, géneros y vacuno, valorados en 814 rs.

En la de Zamora, 5 aprehensiones, un reo y 4 caballerías, consistentes en géneros y otros efectos, valorados en 9.917 rs. 40 cént.

En la de Navarra, 7 aprehensiones, 3 reos, y una caballería, consistentes en tabaco y géneros, valorados en 17.414 rs. 25 cént.

Total 114 aprehensiones, 75 reos y 20 caballerías, valorados en 88.563 rs. 47 cént.

corriente, á la misma hora y sitio, y en la forma que se anunció en la Gaceta y Boletín del 4 del corriente.

Cañillas 16 de Mayo de 1858.—E. A. C. Valentin Cuadrado.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Por fallecimiento de Pascual San Clemente se halla vacante en el Juzgado de primera instancia de Ataca una plaza de alcaide, dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de Arancel...

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LUGO.

Habiendo sufrido extravío una carta de pago expedida por dicha Caja con los números 73 y 1 en 14 de Enero último, por valor de rs. vn. 11.000...

RECTIFICACION IMPORTANTE.

Habiéndose padecido una equivocacion en el anuncio inserto en la Gaceta de 18 del corriente para la subasta de las obras de reparacion de la carretera de Córdoba á Málaga...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 19 DE MAYO DE 1858.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 6m, 9m, 12m, 3p, 6p, 9p.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Europa y Africa el 13 de Mayo á las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Lists various cities like Dunkerque, París, Bayona, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios á artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.143 fanegas de trigo, 1.694 arrobas de harina de id., 2.830 libras de pan cocido, 11.892 arrobas de carbon, 77 vacas, que componen 33.136 libras de peso, 341 carneros, que hacen 8.680 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carné de vaca, de 18 á 26 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 16 á 16 1/2 cuartos libra. Idem de ternera, de 17 á 90 rs. arroba, y de 34 á 38 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, de 26 á 29 rs. fanega. Algarroba, á 36 rs. id. Trigo vendido. 18 fanegas á 45 rs., 166 fanegas á 57 rs.

BOLSAS.

Colizacion del 19 de Mayo de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 40-25 y 30 c.

Mem del 3 por 100 diferido, id., 27-85, 95 y 90.

Inscripciones de id., diferido, 23 á fin cor. vol. á pri. de 45 c.

Material del Tesoro preferente con interes, id., 27-80 á fin del próx. en fir.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 16-80.

Idem de segunda id., id., 9-70.

Idem del personal, publicado, 9-65.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4.000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 86-75.

Idem de 2.000 rs., id., 89 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 91.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 90-75 d.

Idem del Canal de Isabel II de 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 107 d.

Idem del ferrocarril de Aranjuez á Alcala, id., 88 d.

Idem del Banco de España, id., 136-50 d.

Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, id., 46-25 d.

CAMBIO.

Londres á 90 días fecha, 50-10 p.—París á 8 días vista, 5-19 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists various towns and their respective exchange rates.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez...

Madrid 17 de Mayo de 1858.—J. M. de Osorno.—8

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera se cita, llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Tomas Artoaga...

Madrid 17 de Mayo de 1858.—J. M. de Osorno.—8

Audiencia territorial de Madrid.—Por el presente y en virtud de providencia de la Sala primera de este superior Tribunal se cita llama y emplaza por término de nueve días...

Madrid 3 de Mayo de 1858.—En virtud de sustitucion. Matias Ipiña.—1689-2

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, á consecuencia de haber sufrido extravío el resguardo librado por el Banco de España...

Madrid 28 de Abril de 1858.—Celestino de Ansolegui.—1589-1

Habiéndose acudido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte y Escribania del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres por D. Francisco Vinajeras...

Madrid 11 sobre los de Loja.

Idem 14 sobre millones de Extremadura.

Idem 45 sobre los de Leon.

Idem 67 sobre los de Madrid.

Idem 29 sobre los de Cuenca.

Idem 48 sobre salinas de Andalucía, costas de la mar.

Idem 68 sobre alcabalas de Baeza. 1821

Tribunal de Comercio de Madrid.—Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia asessorada de 8 del corriente, se cita llama y emplaza á D. Domingo Lopez...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—José de Celis Ruiz. 1822

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano de número D. Ignacio Palomar...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—Severo Montalvo.—1821

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano de número D. Ignacio Palomar...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—Severo Montalvo.—1821

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital.

D. Leon Miguel Bardón, Juez de primera instancia en comisión de esta capital y especial de Hacienda en su provincia.

Juzgado de paz del distrito del Mediodía.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz de este distrito, se cita á Doña Paz Sosa de Alvaraz...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—Ignacio Palomar. 1823-2

Juzgado de paz del distrito del Mediodía.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz de este distrito se cita á los sujetos que abajo se expresan...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—El Secretario R. Moscardó. 1824

Juzgado de paz del distrito del Mediodía.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz de este distrito se cita á los actuales tenedores de las acciones que tambien se expresan...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—El Secretario Roque Jacinto Moscardó.

Sujetos y acciones que se citan.

- D. Juan Manuel Antia, 6 el actual tenedor de 6 tenedores de la acción num. 79, por 360 rs. D. Francisco Piquer, 6 los de las números 12 y 13, por 530 rs. D. Juan Aldea, 6 los de la num. 21, por 430 rs. D. José Rico Corzon, 6 los de la num. 84, por 430 rs. D. Francisco San Martín, 6 los de las números 44, 54 y 63, por 360 rs. D. José María Conte, 6 los de las números 45, 54, 74, 86 y 87, por 600 rs. D. Juan Ramos Cifuentes, 6 los de la num. 77, por 430 rs. D. Diego Casaley, 6 los de las números 68 y 69, por 500 rs. D. Domingo Lucio Iturriz, 6 los de las números 57, 58, 59, 62 y 64, por 550 rs. 1823

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menéndez, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de la misma, referendada por el Escribano de número de ella D. Vicente Callego Sanz...

Madrid 17 de Mayo de 1858.—J. M. de Osorno.—8

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la Sección tercera se cita, llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Tomas Artoaga...

Madrid 17 de Mayo de 1858.—J. M. de Osorno.—8

Por el presente habido saber, que en la demanda ejecutiva que se mencionará por el Sr. D. Enrique Morales se pronunció en 4 de Mayo de 1857 la sentencia de remate del tenor siguiente:

En el pleito ejecutivo que ante mí pende y se sigue en este Juzgado á instancia de D. Gaudencio Zopeti, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Manuel Serrano contra D. Pedro Rousset...

Madrid 3 de Mayo de 1858.—En virtud de sustitucion. Matias Ipiña.—1689-2

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, á consecuencia de haber sufrido extravío el resguardo librado por el Banco de España...

Madrid 28 de Abril de 1858.—Celestino de Ansolegui.—1589-1

Habiéndose acudido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte y Escribania del Licenciado D. Francisco Seco de Cáceres...

Madrid 11 sobre los de Loja. Idem 14 sobre millones de Extremadura. Idem 45 sobre los de Leon. Idem 67 sobre los de Madrid. Idem 29 sobre los de Cuenca. Idem 48 sobre salinas de Andalucía, costas de la mar. Idem 68 sobre alcabalas de Baeza. 1821

Tribunal de Comercio de Madrid.—Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia asessorada de 8 del corriente, se cita llama y emplaza á D. Domingo Lopez...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—José de Celis Ruiz. 1822

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada por el Escribano de número D. Ignacio Palomar...

Madrid 18 de Mayo de 1858.—Severo Montalvo.—1821

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital.

D. Severo Montalvo, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital.

D. Leon Miguel Bardón, Juez de primera instancia en comisión de esta capital y especial de Hacienda en su provincia.

de 30 días se presente en este Juzgado especial de Hacienda ó en las cárceles nacionales de esta capital á cumplir los 24 días de prisión en equivalencia de la multa impuesta en la causa que se le ha seguido sobre aprehensión de tabaco de contrabando. Patencia 17 de Mayo de 1858.—Leon Miguel Pardo.—Por su mandado, Santiago Simón. 1833

Juzgado de Hacienda de la provincia de Granada.—Por el suceso de hoy, llamo y emplazo por pregon y término de 30 días á Juan Navarro, poseedor que era de Barulid en 1849, para que se presente ante mi autoridad judicial á ser oído y juzgado en la causa que se le sigue sobre aprehensión de géneros en su poder el día 3 de Junio de dicho año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará y fallará el proceso en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Se interesa á los portantes de Navarro que si este hubiese fallecido en algun punto de la Monarquía lo manifesten á este Juzgado. Granada 11 de Mayo de 1858.—Miguel Muñoz Elena. 1833

D. Enrique de Palacios Antelo, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan González Delgado, Alias Machuca, vecino de la ciudad de Bailén, contra quien sigue pendiente causa criminal de oficio sobre allanamiento de la cárcel de dicha ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, para hacer saber cierta providencia; bajo apercibimiento de que no verificarlo pasado dicho término, se le declarará rebelde y contumaz, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la Carolina á 17 de Mayo de 1858.—Enrique de Palacios Antelo.—Por mandado de S. S. Miguel de la Vega y Moreno. 1836

D. Martín Alvarez de Zárate, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Antonio de Mendoza, Capitán de caballería, residente anteriormente en Madrid, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á prestar la declaración indagatoria que tengo acordada en la causa que contra el mismo pende en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda sobre desahogado advertiéndole que de no hacerlo continuará la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio consiguiente. Dado en Ciudad-Real á 16 de Mayo de 1858.—Martín Alvarez de Zárate.—Do-Orden de S. S. Tomas Roman. 1837

## EXTERIOR.

**Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.**—Paris 18.—Atendiendo á reclamaciones de Francia y otras Potencias, la Turquía ha suspendido las hostilidades.

Londres 18.—En la Cámara de los Comunes continúa la animada discusión sobre la proposición Cardwell. Han hablado muchos oradores, y aun no se ha votado. Han llegado nuevos y largos despachos telegráficos para anunciar pequeños triunfos en la India. El Gobierno provisional de Venezuela llama al antiguo Presidente Paez.

Marsella 18.—El Gobierno napolitano ha publicado 48 notas y despachos que forman la correspondencia con Cerdeña relativa al Cagliari. El tratado de los aliados con China quedaba casi concluido.

Escriven de Stokholmo el 9 de Mayo que el Príncipe Carlos de Suecia, Regente de los dos reinos, había salido la víspera de la capital para asistir á la apertura de las Cámaras noruegas, convocadas para el 10 en Cristiánía. Los trabajos legislativos se reducirán, según el programa á las medidas rentísticas que reclama la actual situación del país. El Gobierno propone á las Cámaras la autorización para contratar un nuevo empréstito nacional en Hamburgo, Londres ó Paris, bajo el capital de 22 á 25 millones de francos, destinando parte de dicha suma á la extinción del empréstito anterior hecho en Inglaterra para socorrer al comercio noruego durante la última crisis mercantil. Se destinarán además 15 millones á librar los bienes hipotecados por el Estado para atender á las líneas de ferro-carriles en construcción ordenadas por el Gobierno de acuerdo con las Cámaras. Conforme á la Constitución, el Príncipe ha instituido, para gobernar durante su ausencia, un Consejo de Administración bajo la presidencia del Príncipe Oscar. Segun noticias del Rio de la Plata, que alcanzan al 1.º de Abril, el Gobierno de Buenos-Aires habrá encontrado en las últimas elecciones de Senadores y Representantes un apoyo completamente favorable á su política. La legislatura debió abrirse el 1.º de Mayo.

Una parte telegráfica particular de Ragusa del 14 de Mayo que inserta la Patria de Paris, dice que los turcos han experimentado una derrota completa en Grabovre. Entre los Jefes que han sucumbido en el campo de batalla se cita á Kiamil-Bajá. Klobuck está sitiada. El voto de censura al Ministerio inglés, presentado el 15 en la Cámara de los Lores por Lord Shaftesbury, fué desechado por 167 votos contra 158. Como complemento al parte de Ragusa que publicamos más arriba, traducimos á continuación otro más detallado de dicho punto, que inserta el Diario de los Debates.

El ejército otomano ha entrado en el territorio montenegrino, ocupando sucesivamente Balosar y Vitevo que ha sido incendiada. El 14 llegó al distrito de Grabovre, donde sufrió una derrota. Las fuerzas turcas que ascendían á 7.000 hombres ocuparon las alturas de la ciudad atacando á los montenegrinos que en número de 5.000 se defendieron con un valor desesperado, manteniendo sus posiciones y apoderándose de la artillería turca.

**AUSTRIA.—Viena 11 de Mayo.**—El Príncipe Ghika, Katmakan de Valaquia, ha enviado su hijo á Constantinopla con objeto de solicitar el futuro hospitalario. Dicen de Belgrado que el Príncipe Alejandro piensa abdicar. Hablaban ya de este asunto antes de la llegada de Elhem-Bajá á esta ciudad. La noticia recibida de Temeswar, de que el General Coronini debe dirigirse á Belgrado, tiene relación probablemente con dicha resolución del Príncipe. Mañana saldrá de Viena para Paris el Barón de Hubner. (Gaceta de Colonia.)

Idem 10.—Durante la permanencia de Fuad-Bajá en Viena se han examinado tambien los asuntos de Montenegro, y las manifestaciones hechas al efecto por el Ministro turco han sido acogidas satisfactoriamente. Como uno de los principales motivos de las incursiones que verifican los montenegrinos consiste en la escasez de cosechas que aquellos recogen en sus montañas, la Puerta se presta á concederles, mediante el pago de un módico tributo, el derecho de cultivar tierras en la llanura. El Representante turco en Bosnia y Herzegovina ha conferenciado acerca de estos puntos con el Enviado del Príncipe Daniel, sin que el segundo haya aceptado hasta ahora dicha proposición. El Príncipe Bibesco, hijo del ex-Hospodar Sterbey, y el Príncipe Iplacne se hallan actualmente en Constantinopla con motivo del asunto del Hospitalario. Asegúrase, no obstante, que solo el de Valaquia es objeto de pretensiones, puesto que la Puerta, Inglaterra y Austria se hallan conformes en el nombramiento del Príncipe Vogoridas para Moldavia. La Puerta se verá obligada á enviar fuerzas considerables contra los kurdos, puesto que se ha recibido la noticia de Erzinghem de que han abandonado sus hogares de las montañas y saquean sistemáticamente las aldeas más próximas. (Noticiero de Hamburgo.)

Idem 11.—Aun cuando no se varien los principios en que se funda la Administración del reino Lombardo-Veneto, se intenta no obstante introducir algunas modificaciones accidentales, y al efecto se celebran actualmente algunos debates. Se extenderá especialmente la competencia del Gobernador transfiriéndole parte de las facultades reservadas hasta ahora á la Autoridad central. Hoy ha sido recibido el Barón de Bourqueney por el Emperador, celebrando en seguida una conferencia con el Conde Buol. No se ha permitido al Barón de Hubner que saliese de esta capital hasta que llegase Bourqueney, y así es que aquel emprenderá su viaje esta noche. (Gaceta de Augsburgo.)

**DINAMARCA.—Copenhaga 11 de Mayo.**—En la próxima reunion de los Estados de Holstein, someterá el Gobierno á esta Asamblea un proyecto de ley relativo á la rectificación de las fronteras entre Holstein y Schleswig. Nada se sabe todavía positivamente acerca de este proyecto, pero se cree que será objeto de acalorados debates en el seno de dicha Asamblea. (Gaceta de Colonia.)

**RUSSIA.—San Petersburgo 7 de Mayo.**—El reglamento que acaba de expedirse por la comisión que entiende en la emancipación de los siervos, demuestra cuán necesario era hacer desaparecer los obstáculos que se habían suscitado en el seno de las juntas de la nobleza contra la reforma. El interés personal por una parte, y la falta de costumbre por otra, habían causado retrasos y hecho surgir contradicciones. Es necesario que haya grande actividad para no dar lugar á una situación peligrosa, y que los trabajos preparatorios se terminen en el término de seis meses, por lo que hace á la parte administrativa y estadística. En el mes de Septiembre tendrán los colonos derechos de ciudadanía, y ya no habrá siervos en Rusia, continuando, sin embargo, adscritos á la propiedad que hoy han vivido hasta entónces, en tanto que no se termine la emancipación. Trátese con insistencia de aumentar el número de escuelas y de hacer accesible la enseñanza á todas las clases de la población. El comercio de Siberia adquiere grande extensión, y

ya Rusia empieza á recibir por esta vía géneros coloniales de Ocha, que estaba sujeta á la jurisdicción del Amirantazgo, y ha sido incorporada á la capital. (Correspondencia Havas.)

**TURQUIA.—Constantinopla 30 de Abril.**—El comisionado de Bosnia Kiani-Bajá anunció anteayer á la Puerta por despacho telegráfico que tres columnas de tropas otomanas se han puesto en movimiento con objeto de cortar las comunicaciones entre Montenegro y Herzegovina. Hasta ahora parece que han sido infructuosas cuantas tentativas se han hecho en nombre de la Puerta cerca del Príncipe para impedir que sus súbditos verifiquen incursiones en Herzegovina. Las Autoridades turcas se creen por consiguiente facultadas para adoptar medidas coercitivas. A consecuencia de ese despacho se reunió el Consejo de Ministros, á fin de discutir las nuevas instrucciones que serán necesarias para el mando superior del ejército de Rumelia. Mañana saldrá un empleado de la Legación inglesa para Montenegro con despachos de M. Alison, quien tiene el encargo, según se cree, de aconsejar al Príncipe Daniel modere el ardor guerrero de sus súbditos, á fin de no obligar á la Puerta á verse en la necesidad de recurrir á medidas extremas. (Zeit.)

## MERCADOS EXTRANJEROS.

### ALEMANIA.

#### HAMBURGO 7 de Mayo.

Nada particular ocurre en los azúcares, y por tanto nos limitaremos á señalar los precios de la clase de Hamburgo, siendo la que interesa particularmente á nuestros correspondientes de la Península. Habana blanco corriente, de 27 á 28 mb.; id. ordinario, de 25 y medio á 26 y medio; quebrado superior, de 23 y medio á 24 y medio; idem fino, de 22 á 23; id. corriente, de 20 y medio á 21 y medio; id. ordinario, de 19 á 20; id. bajo, de 16 y medio á 18 y medio.

**CAFE.** Encalmado pero con suma firmeza. Ascenden las ventas á unos 6.000 sacos del Brasil, de 3 y tres octavos á 6 y un cuarto sh.; y 4.500 sacos la Guayra, de 4 y tres octavos á 7 y un octavo sh. Cotizamos: del Brasil ordinario, de 4 á 4 y un cuarto sh.; Santo Domingo, 4 tres octavos á 4 cinco octavos.

**ARROZ.** El de la Carolina, nuevo, se cotiza de 13 y medio á 14 y medio; el Java, de 6 un cuarto á 9, y el Arracan, de 8 á 10 y medio mb.

**CACAOS.** Caracas, 14 á 15; Trinidad, 7 á 7 y medio; Guayquil, 6 á 6 y medio; Marañon y Para, 6 y un cuarto á 6 tres octavos; Santo Domingo, 4 siete octavos á 5 marcos banco.

**BIEL.** Durante el trascurso de la semana se han realizado por especulacion 250.000 libras de Cuba y 600 barriles de Santo Domingo.

### FRANCIA.

#### BURDEOS 2 de Mayo.

Los precios de los azúcares no han sufrido alteración al 2.º de Mayo de un modo que deba ocupar la atención de los especuladores.

Se cotizan los de las Antillas de 63 á 63 fr. 50 cs., y los de la Reunion de 56 á 56 fr. 50 cs. los 50 kilogramos con derechos. En la semana han pasado á otras manos 2.000 barriles de la Reunion y 600 id. de la Martinica y Guadalupe.

**CAFE.** No han faltado compradores habiéndose tomado 1.610 sacos de Manila á precios varios y 160 á 110 fr. 50 cs. los 50 kilogramos, derechos pagados; 1.650 id. de la Guayra, caracollo, de 67 á 69 fr. 50 cs. idem, y 1.530 sacos Mauricio, á plaza, á 62 frs. en su mayor parte.

**CAFE.** Esta haba llama poco la atención de los especuladores, y solo han pasado á otras manos 140 bovecos de Santiago de Cuba de 97 frs. 50 cs. á 106 frs. los 50 kil. en depósito.

**CACAOS.** Los pedidos escasean mucho, y únicamente se ha hecho una operacion de 130 sacos Guayquil á precio reservado.

#### AVRE 2 de Mayo.

**AZÚCARES.** Prosiguen en descenso las procedencias de nuestras colonias, de las cuales se han realizado 550 barricas de las Antillas, disponibles ó á plazo, 54 y 54 francos, y 47 y 69 francos con derechos, y 800 sacos de la isla Reunion á 61 frs. los 50 kilogramos, derechos devengados.

No han ofrecido más animación los azúcares extranjeros, y en esta clase no conocemos más ventas que una de 4.000 sacos moscovados de Pernambuco, parte disponible y parte á plazo, de 29 frs. 50 cts. á 30 frs. los 50 kilogramos en depósito, tipo igual al indio. 12 de Holanda.

**CAFE.** Este renglon promueve más operaciones, y las efectuadas en esta semana son de alguna importancia. Los de Haiti se han pagado á 54 frs. los 50 kilogramos en depósito; los de Rio, lavados de 46 á 54 frs.; los Costa Rica á 42 frs. 50 cts. con derechos, y los de Ceilan, cafetal, á 134 frs. id.

**CACAOS.** Se han realizado doscientos y pico de sacos Trinidad al precio en baja de 74 frs. en depósito por 50 kilogramos.

#### IDEM 9 de Mayo.

**AZÚCARES.** Tenemos que anunciar á nuestros lectores una nueva reanimación en este dulce con operaciones de bastante entidad, y una alza de un fr. 50 cts. La clase de las Antillas francesas se ha pagado de 54 á 55 francos 50 cts., y una partida de 2.000 sacos de la isla Reunion ha obtenido 61 frs. los 50 kilógr., libre de derechos.

De clases extranjeras no sabemos más ventas que las siguientes: 924 cajas Habana, núm. 12, de 32 á 34 francos los 50 kilógr., en depósito; 2.800 sacos Pernambuco, de 29 frs. 50 cts. á 30 frs. id.; y 262 bovecos curasco, á 56 frs. id. con derechos.

**CAFE.** Transacciones encalmadas y precios y sin alteración, limitándose las operaciones de 400 á 500 sacos; Rio, de frs. 14 á 16 los sacos, y de frs. 57 á 74 los lavados, por 50 kilogramos, en depósito; 2.800 sacos de Carolina, disponibles, de 25 á 27 frs. los 50 kilógr. con derechos.

**CACAOS.** Encalmados y precios poco sostenidos.

#### MARSELLA 1.º de Mayo.

La mayor parte de los trigos que habia en depósito han sido comprados por estos fabricantes. Cotizamos, trigos disponibles: Turela del país, 32 á 36 frs. la carga. Africa duro 25, á 26-30. Ghirka, 31-50. Polonia rojo, 26-30. Romanía, 31. Galatz ó Braila, 26. Rumelia, 26. El maíz está abandonado, ofreciéndose el de Galatz á 20 frs.; el de Braila á 19, y el del Langue loc á 18 frs. Las harinas no han sufrido alteración: las Minot-Tuzela se cotizan á 45 frs.; las id. de Paris 40 frs.; las 4 marcas, 42 frs.; Cos, 36 frs. sacos de 122 y medio kilógr.

**AZÚCARES.** Despues de las operaciones que se verificaron en la semana anterior, el mercado quedó inactivo; sin embargo, el aspecto es de firmeza, aun cuando no se ha llevado á cabo ninguna transacción notable. En junto se han realizado 600 barricas de las Antillas, á 56 francos los 50 kilógr. con derecho y descuento de uno por 100 con plazo.

Una partida de 480 cajas de la Habana, saldo de la zafra última, ha sido vendida á 33 frs. los 50 kilógr., en depósito, tipo holandés, núm. 12.

#### IDEM 8 de Mayo.

Prosiguen haciéndose pedidos de la Península que van arrebatando el trigo según el mercado queda inactivo, por cuyo motivo los precios están sostenidos, á saber: Trigos disponibles, Tuzela, del país de 33 á 38 frs. la carga. Africa duro á 26. Polonia rojo á 29-50. Rumelia á 26. Galatz ó Braila á 26. Romanía á 31-32.

Tarsous duro á 20. Idem tierno á 25. Maiz de Galatz á 20. Braila á 18. Cereales á 18. Harinas Minot Tuzela 48 sacos de 122 kilógr. Idem de Paris 40 á 41. Cuatro marcas id. 42-50. Cos 37-50.

**IDEM 8 de Mayo.**

**AZÚCARES.** Ha corrido la semana en la más completa inacción para este dulce, pues no se ha divulgado más venta que una de 200 barricas de las Antillas francesas á 100 frs. los 50 kilógr. en depósito, descuento 1 por 100.

**NANTES 1.º de Mayo.**

**AZÚCARES.** Se deslizaron los primeros días de la semana en medio de una gran inacción. El jueves se citó una venta de 30 barricas de Guadalupe á 54 frs. 25 céntimos los 50 kilogramos con derechos; pero hoy se ha despertado la especulacion, y se han contratado 6.549 sacos, á saber: 3.910 de la isla Reunion á 56 frs. 50 céntimos, y 2.639 de la isla Mauricio á 56 frs. Nuevo depósito cotizado en el día de la fecha 67.500 sacos de la isla Reunion, 4.047 id. de la de Mauricio, 3.878 Mayaca y Nossibe: 6.541 id. de Siam, y 1.710 de las Antillas francesas.

**IDEM 8 de Mayo.**

**AZÚCARES.** Han proseguido animadas las transacciones con una ligera alza sobre los precios de la semana anterior, pudiéndose notar en su trabajo que la firmeza de los tendores sobre el campo del amarramiento de las existencias. Por tanto creemos que la baja está contenida, y los pedidos de fuera despues de ocho meses de inacción nos hacen prever una mejora próxima. Ascenden las transacciones á 10.650 sacos de Mauricio, para Bristol, 33.122 sacos de la Reunion, y 71 bovecos de la Guadalupe.

**PARIS 2 de Mayo.**

Al fin se ha verificado un cambio de temperatura más favorable para los campos: pues hemos tenido fieros vientos, con los que el tiempo ha refrescado, pasando el viento al Oeste y soplando con suma violencia. Si el calor y la sequia han sido beneficiosos hasta ahora para los trigos, en cambio han perjudicado á los forrajes y al colza, que han tomado muchísimo favor. Esto nos demuestra bastante lo que sucediera con el trigo y la harina si en el momento de la recolección sobreviniese algun contratiempo, y la prevision de esta eventualidad es la que impone tanta cautela á los vendedores á plaza. Mientras los ayales el tiempo pueden considerarse como malos del porvenir, pero con solo dos horas de temporal, en un momento dado, todos sus esfuerzos para contener los precios no serian más eficaces que la resistencia ofrecida por un grano de arena bajo la rueda de un carro andando con la mayor velocidad.

Por ahora las harinas de consumo se venden corrientemente por escasear la mercancía disponible, la cual ha conseguido una alza de un franco por saco, pagándose las marcas acreditadas de 45 á 46 frs., y las demás de 41 á 44 frs. el saco de 150 kilógr. según clases.

Las harinas cuarentenas, disponibles, han subido á 46 frs.; para entregar en Mayo se cotizan á 44 frs. 50 céntimos, y para tres meses de Junio hay pocas ventas, aunque aun á 46 frs. 50.

Anaque los labradores han ofrecido numerosas muestras de trigo no han allanado los precios; antes por el contrario oscilan con firmeza los establecidos, y se han realizado regulares operaciones de 23 á 25 frs. los 120 kilógr., poco neto. Algunas clases excepcionales han obtenido 26 frs. Tambien la especulacion ha hecho algunas ventas de 24 frs. 50 cs., á 25 frs. los 120 kilógr.

No obstante la calma en que han caido los mercados ingleses vuelve á exportarse nuevamente para aquel país desde Nantes y Dunquerque.

En los mercados del interior se compensan el alza y la baja, aunque predomina aquella en el Norte. El Este continúa en la mayor paralización, cotizándose los trigos en Nantes de 43 frs. 30 cs., y en Dijon de 19 á 19 francos 50 cs. los 80 kilógr.

En el Poniente la falta de operaciones ha motivado un descenso de 50 céntimos para la harina y un fr. para los trigos; en Nantes se cotiza aquel de 16 á 17 frs. los 80 kilógr., y esta de 43 á 45 frs. el saco de 159 kilógr., con evause.

Marsella tiene pocos arribos y menos animación. El trigo disponible ha declinado, vendiéndose el de Polonia, duro, de 26 á 26 frs. 50 céntimos los 120 kilógr., y el de Africa de 25 á 26 frs. id.

Los trigos de Romanía se cotizan de 30 frs. 50 cs. á 31 francos, y los de Nápoles están ofrecidos, sin compradores, á 36 frs. Los marcados superiores de harinas Cos han descendido á 36 frs. los 124 kilógr.

Argelia se quejaba de la sequia: han sobrevenido las lluvias han descosadas, sin que sepamos si habrán sido suficientes para conjurar el mal que se temia. Lo mismo nos dicen de Italia, donde espigan ya los mieses, y es menester un tiempo benéfico para que se opere con buenas condiciones la fase más crítica de la vegetacion.

Inglaterra ha variado poco en cuanto á los precios; pero las transacciones no ofrecen la misma actividad. Los trigos franceses se cotizan en aquella isla de 19 á 22 frs. el hectolitro, y las harinas de 43 á 55 frs. el saco de 159 kilogramos. Cada semana nuestras importaciones figuran en el resumen general por una cantidad notable, sin que las detenga la falta de animación, pues son una consecuencia de las operaciones anteriores.

En las plazas del Norte de Europa hay poco movimiento.

América avisa que los precios están más flojos. Los canales van á abrirse, ó acaso están abiertos ya á la navegación, y se espere á breves cantidades de cereales en Nueva-York. De todos modos nuestros precios son más favorables para los especuladores ingleses que los de aquella plaza, y nos aseguramos por ahora la preferencia.

#### IDEM 9 de Mayo.

Las harinas conservan su tenencia al alza; y aun cuando este movimiento no se pronuncia pronto, los precios han cobrado favor de 2 frs. por saco en la pasada quincena. Los panaderos no tienen más prevision que la que deben, según los preceptos de sus reglamentos, y por lo tanto se ven obligados á comprar semanalmente las cantidades necesarias para sus atenciones, pagando las marcas superiores de 46 á 47 frs., las buenas de 45 á 45 francos 50 cts., y las ordinarias de 43 á 44 frs. los 159 kilogramos.

Aunque más abundantes que las harinas de consumo, las clases cuatro marcas han experimentado igual favor. Se han tomado las disponibles á 47 frs. 50 cts.; para Junio á 47 frs., y Julio y Agosto de 48 frs. 50 cts. á 49 francos; hay muy pocos vendedores para estos últimos plazos, que son los críticos.

La cuestion de alza ó baja en estas harinas es por demás espinosa, pues nunca se habla á gusto de todos. No dejamos de conocer que á veces se padece equivocaciones; pero el periodista, á pesar de las quejas, no debe desviarse un punto de la verdad según resulta formalmente en su juicio. Callar fácil seria y acaso suficiente, si tan solo se escribiera para los jugadores de la plaza; más como el mundo de los negocios no sabe más que lo relativo al período, es menester se comenten las fases por que pasa el mercado y es lo que continuaremos haciendo sin preocuparnos de intereses personales.

Los trigos están poco ofrecidos á causa de la resistencia que han hallado los tendores en el alza que pretendian. Segun algunos, han sufrido los precios en efecto de 25 á 50 céntimos, y segun otros, solo hay firmeza. Sea de esto lo que fuere, bastanos decir que se han pagado las clases superiores de 25 frs. 50 céntimos á 26 frs. los 120 kilogramos, y las buenas de 24 frs. 50 céntimos á 25 frs. á 24 frs. 25 céntimos. se han realizado 1.000 sacos de las Ardenas.

En esta semana ha predominado el alza en los mercados del radio. Los precios se sostienen con firmeza en el Norte y la Normandía.

Los avisos de Nantes señalan mucha animación, tanto en los precios como en las transacciones. Se ven las marcas superiores de harinas á 46 frs. y las demás de 44 á 45 frs. el saco de 150 kilógr., con evause. Se cotizan los trigos á horrio de 16 frs. 50 céntimos, á 17 frs. 50 céntimos los 80 kilógr.

No dicen del Mediodía que se advierte firmeza, pero que las operaciones carecen de actividad; las lluvias habian caido á punto, y hasta ahora la recolección se presenta muy halagüeña. Ya tocan aquellas comarcas á la fase crítica en que los trigos florecen y espigan; del tiempo que haya durante esta transformación depende la abundancia de la cosecha.

Burdeos cotiza los trigos de 17 á 17 frs. 50 céntimos los 80 kilógr.

Marsella ofrece poca alteración; sin embargo, se han llevado á cabo algunas operaciones á plaza, habiéndose pagado los trigos de Marianiopoli para Julio á 29 frs. los 127 kilógr.; los de Ghirka á 30 frs. los 130 kilógr.; los Rumelia para Junio á 26 frs. Semanalmente entran arribos que bastan para las atenciones actuales de la plaza y se embarcan harinas para España.

No se han alterado los precios en Londres y Liverpool en el trascurso de la semana.

En Dantzic se sollicitaban los trigos con una alza de 80 céntimos, y habian pasado á otras manos 22.000 hectolitros de 17 á 21 frs. saco.

Continúa paralizado el mercado de Odessa, atribuyéndose la falta de operaciones á las noticias del extranjero y á las exageradas pretensiones de los tendores, que generalmente se hallan escasos de trigo de buena calidad. Desde luego los precios empiezan á declinar con los arribos del Daneyer; pero para tener compradores seria preciso ceder á los precios que anotamos: Ghirka, 18 frs. 50 céntimos el hectolitro; Sandomirka 15 frs. id.; Polonia, Odessa, según clase, de 13 á 15 frs., y trigo duro á 16 francos 50 céntimos id. puesto á bordo.

Las últimas noticias de América alcanzan hasta el 20 de Abril, y hasta el 22 por la vía telegráfica de Halifax, en la escala del América. Anuncian de animación con respecto á cereales por la abundancia de arribos del interior y falta de pedidos para exportacion. Las harinas se cotizaban de 22 á 33 frs. el barril, y el trigo desde 14 francos 70 céntimos hasta 21 frs. el hectolitro.

El maíz estaba caro y se pagaba de 40 frs. 75 céntos á 11 francos 50 céntimos el hectolitro.

#### IDEM 9 de Mayo.

Con muy contadas excepciones los abastecimientos de trigos no fueron abundantes en los mercados del sñado. No disminuyen las ofertas, pero los compradores han debido aceptar una alza de 50 céntos á un franco por uno y medio hectolitro, lo que no ha interrumpido los especulaciones.

Los avisos del Mediodía se anuncian bajo un aspecto más favorable; pues Marsella y Tolosa indican firmeza, y Burdeos un favor de 50 céntos á un franco por uno y medio hectolitro de trigo. En nuestra plaza los fabricantes han elevado sus pretensiones, y cotizan las marcas superiores de 48 á 49 francos el saco; las buenas de 46 á 47, y las corrientes de 44 á 45 frs., precios desechados en general por los panaderos.

Se ofrecen, más bien que se piden, las harinas cuatro marcas, y el aspecto de la plaza para esta clase de operaciones es de muy poca animación. Por lo tanto los precios siguientes son puramente nominales: harina disponible 47 francos 50 céntimos; id. para Junio 48; id. Julio y Agosto 48 frs. 50 céntimos.

#### INGLATERRA.

#### LIVERPOOL 4.º de Mayo.

Desde el martes se han llevado á cabo pocas transacciones, pues los compradores se muestran muy reservados. El precio del Ligo se sostiene, pero la harina ha declinado á consecuencia de una venta de 1.000 sacos que se hizo al precio bajo de 42 frs. los 127 kilogramos.

Hay escasez la concurrencia en la alfombra. Los tendedores de trigos franceses piden de 19 frs. 75 céntos á 21 frs. por el blanco y de 18 frs. 50 céntos á 19 frs. por el rojo; las clases de Andrión están en alza de 25 á 30 céntimos por hectolitro. La harina se enajena con dificultad, aunque sin denegar en los precios, ó sea de 51 á 57 frs. 50 céntimos los 159 kilogramos. El maíz ha cobrado un poco de favor.

**IDEM 8 de Mayo.**

Desde el martes hace buen tiempo, y esta circunstancia ha paralizado un tanto el campo de cereales; sin embargo, los precios están bien sostenidos.

La concurrencia escaseaba en la alfombra notándose entre los tendedores el firme deseo de no vender en baja, tanto el trigo como la harina, así es que los compradores se han ceñido á cubrir sus más penorosas obligaciones. El trigo frances se paga á 19 frs. 75 céntimos el blanco y de 18 á 20 el rojo por 80 kilogramos. Respecto á la harina de la misma procedencia se cotiza á 36 frs. 25 céntimos los 159 kilogramos.

Si que el maíz en alza de 50 céntimos, siendo blanco, pues el amarillo ha sufrido un ligero descenso.

#### LONDRES 5 de Mayo.

Transacciones encalmadas; precios con tendencia al alza. Trigo extranjero con firmeza. Harina sostenida, pero cortas operaciones: arribos regulares.

**IDEM 10 de Mayo.**

Arribos regulares. Operaciones encalmadas, cotizándose el trigo con una baja de 45 cs. por hectolitro, comparativamente á los precios del Lunes precedente. La harina está encalmada, y se hallarían las cuatro marcas de Paris á 54 frs. 35 céntimos los 159 kilógr.

#### AMSTERDAM 1.º de Mayo.

He aquí una lista de los lotes de azúcares que la sociedad de comercio debe presentar en remate el 11 de corriente en Rotterdam.

Tasacion.	
Núm.	189 granj. .... id. 31
6	923. .... id. 31
8	1221. .... id. 32
9	3056. .... id. 33
10	164. .... id. 32
11	2986. .... id. 34
12	4894. .... id. 35
13	3918. .... id. 36
14	4898. .... id. 37
15	6334. .... id. 37
16	16459. .... id. 38
17	17283. .... id. 39
18	5216. .... id. 39
19	615. .... id. 40
20	39. .... id. 41

#### PAISES BAJOS.

#### ROBLOTIN RELIGIOSO.

Santo del día.—San Benardino de Sena, confesor. Cuenten Horas en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde sigue la novena de su augusta titular, prediendo á la Misa solemne D. Pedro Palomeque, y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes.

**ANUNCIOS.**

APENDICE A LA COLECCION LEGISLATIVA DE Correos, que comprende desde 11 de Setiembre de 1856 hasta fin de Diciembre de 1857, formado por D. Ramon Gonzalez Saravia y D. Eduardo de Campalategui.

Se halla de venta en la Imprenta Nacional á 8 rs. cada ejemplar.

SE HAN EXTRAVIADO LOS PRIVILEGIOS DE JUROS siguientes:

De uno situado en el segundo uno por 100 de las alcabalas de la villa de Osuna, según carta de privilegio dada á favor de D. Francisco de Cueto Serrano y confirmada por la expedida en Madrid á 6 de Noviembre de 1618, en cuya renta anual se han de pagar 37.100 maravedis.

De otro situado en las alcabalas de Garmoa á favor de D. Diego José Barrientos y Cuetlo, según carta de privilegio dada en Madrid á 3 de Agosto de 1702, cuya renta anual es de 150.000 maravedis.

La persona en cuyo poder estén los citados privilegios se servirá entregarlos á D. Manuel María Argon, calle del Reloj, núm. 20, cuarto segundo de la izquierda, que es el apoderado del actual poseedor de dichos juros. 1857—1

#### ESPECTÁCULOS.

TRATADO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la actriz Doña Lorenza Campos.—Sinfonia.—La prudencia en la mujer, comedia histórica en tres jornadas, dividida en seis cuadros, escrita por el maestro Tirso de Molina, y refundida por uno de nuestros primeros escritores es dramáticos.—En obsequio á la beneficiada se presentará el célebre panderolero D. Sebastian Boix, y acompañado por la orquesta toda con una prolija lista de bailarines de valses titulada India. Un día de toros en el puerto, baile.—Se volverá á presentar D. Sebastian Boix, y acompañado por la orquesta tocará con dos panderos la jota de la zarzuela El postillon de la Rioja.—Los payos en el ensayo, sainete.

TRATADO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—El postillon de la Rioja.—Juan Lanas.

TRATADO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Baltasar, drama bíblico, en cuatro actos y en verso, original de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.—La jota aragonesa, baile.—La estera, sainete.

NOTA. En la presente semana tendrá lugar el beneficio del primer actor D. José Calvo, estrenándose el drama trágico titulado Julieta y Romeo.

#### EN LA IMPRENTA NACIONAL.

## PARTE NO OFICIAL

### INTERIOR.

**BARCELONA 16 de Mayo.**—Ayer á las cuatro y media de la tarde, como estaba anunciado, se instaló el Juzgado de las causas de Barcelona. El M. J. Sr. D. Mariano Peralta, Magistrado de esta Real Audiencia, fué el que tuvo la comision de la Sala de gobierno para instalarlo. Esta solemnidad se hizo del modo siguiente.

Adornada convenientemente la Sala consistorial del Ayuntamiento de Gracia, en cuyo testero se hallaba colocado bajo un elegante y sencillo dosel el retrato de S. M., ocupaba la silla de la presidencia el Sr. Magistrado comisionado, teniendo á su frente al Secretario de gobierno D. Pedro Riera y Rovis, y á la derecha, en diferente mesa, al Juez de primera instancia, y al costado derecho de este al Promotor fiscal D. José Pallés. Acto continuo de ocupar cada uno su puesto, el Sr. Magistrado llamo audiencia pública y leyó el Real decreto de instalación; luego el del nombramiento de Juez á favor de D. Francisco de la Pezuela, y en seguida se le declaró la posesion del mismo Juzgado creado en aquel acto. A continuación recibió juramento al Promotor fiscal Sr. Pallés, y á los Procuradores, Escribano Sr. Astori, de número de dicha villa, y Aiguellés nombrados para el propio Juzgado. Verificado con la solemnidad necesaria y debida, salió la comision procedida por el Magistrado señor Peralta, acompañando del Alcalde constitucional, que ocupaba la derecha, y del Juez de primera instancia que iba á la izquierda, para la Iglesia de San José, donde se cantó un solemne Te Deum.

Concluido se dirigió la misma comitiva al salon del teatro, donde esperaba un espléndido y delicado refresco con que la villa de Gracia obsequiaba al comisionado de S. E. la Audiencia para la instalacion y al nuevo Juez, Promotor y demás convidados, entre los que estuvieron, lo propio que en toda la ceremonia, el Sr. Cura párroco, Comandante de armas, Alcaldes y Jueces de paz de todos los pueblos del partido, ademas de los de la villa y todo su Ayuntamiento.

Al empezar el refresco se pronunció por el Sr. Secretario de la corporacion un sentido discurso en honor al acto, satisfacion y reconocimiento con que veia Gracia su nuevo Juzgado, debido al maternal cuidado de S. M. la Reina y al celo de la Audiencia territorial, así como se congrató de que el primer Juez lo fuese el noble y justiciero D. Francisco de la Pezuela, agradeciendo la acertada eleccion del Gobierno de S. M. para ello; habiendo concluido el Secretario, el Juez le dió las gracias por su atento recuerdo hacia su humilde persona, protestando que su proceder seria ó procuraría fuese análogo al concepto que se le suponía tan inmerecidamente: en seguida se refresco, y se habia terminado cuando se presentó el Excmo. Sr. Regente, quien dió término á aquella gran reunion con un brindis á S. M. por el acierto en el establecimiento de un Juzgado tan necesario. Luego despues se separaron los concurrentes al acto.

Segun tenemos entendido, no han venido nombrados los Escribanos,